

PREMIO NACIONAL DE ARTES Y LITERATURA



Su otorgamiento se fundamenta en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles (DOF 31/12/1975), mereciéndolo quienes, por sus producciones o trabajos docentes de investigación o de divulgación, han contribuido a enriquecer el acervo cultural del país o el progreso del arte o de la filosofía.

El Premio se tramita en la Secretaría de Cultura, auxiliándose del Consejo de Premiación y los jurados encargados de formular mediante dictamen, las proposiciones que someterá el Consejo al Presidente de la República, para su resolución final.

A continuación, el listado de las personas galardonadas por emisión:

AÑO	CAMPO I. LINGÜÍSTICA Y LITERATURA	CAMPO II. BELLAS ARTES	CAMPO III. HISTORIA, CIENCIAS SOCIALES Y FILOSOFÍA	CAMPO IV. ARTES Y TRADICIONES POPULARES
2021	Óscar Mario Oliva Ruiz	Sergio Ismael Cárdenas Tamez	Fernando Alberto Lázaro Serrano Migallón	Colectivo Taller Leñateros



SISTEMA DE APOYOS
A LA CREACIÓN Y
PROYECTOS CULTURALES

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



GOBIERNO DE
MÉXICO

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA